



IDPAC



INSTRUCTIVO DE USO DE LA PLATAFORMA VOTEC PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD

DE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC.

PARA: ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETO: Poner a disposición de la ciudadanía interesada en participar en el proceso de elecciones de los Representantes Locales y Distritales de Discapacidad los lineamientos para el uso de la plataforma VOTEC.

De conformidad con las facultades asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas en el artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en cumplimiento del artículo 3 del Decreto Distrital 298 de fecha 16 de agosto de 2021 "*Por medio del cual se ordena reanudar el proceso de elecciones de los representantes de los Consejos Locales de Discapacidad y los representantes al Consejo Distrital de Discapacidad contemplados en el Decreto Distrital 558 de 2015*" que establece que dichas elecciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Votación Ciudadana (VOTEC), el IDPAC procede a señalar en el presente instructivo los lineamientos de uso de dicha plataforma para la elección de los Consejos Locales y distrital de discapacidad del periodo 2020-2024.

1. Ámbito de aplicación.

Mediante el presente instructivo se emiten los lineamientos de uso de la plataforma VOTEC para la elección de los representantes de Consejos Locales y distrital de discapacidad para el periodo 2021-2024.

2. Uso de la plataforma VOTEC.

Los(as) interesados(as) en participar en la elección de los Consejos Locales y Distrital de Discapacidad, deberán ingresar a la página web del IDPAC, www.participacionbogota.gov.co, en donde encontrarán la información y acceso a la inscripción y posterior votación de la jornada electoral, que estará disponible desde el 13 de septiembre.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



En el caso de las personas con discapacidad y sus cuidadores (as) interesados (as) en participar que no cuenten dispositivos con acceso a internet o requieran apoyo en el uso de la plataforma VOTEC, las alcaldías locales dispondrán mínimo un punto físico de inscripción y votación asistida.

3. Fechas para la elección

Para participar del proceso de elección de los representantes a los Consejos Locales y Distrital de Discapacidad en la plataforma VOTEC, las personas interesadas deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

Divulgación del proceso electoral	6 de septiembre de 2021
Primera asamblea informativa	7 al 17 de septiembre de 2021
Inscripción de votantes y candidatos (as) en la plataforma VOTEC	13 de septiembre al 24 de octubre de 2021
Revisión y subsanación de documentos	25 de octubre a 7 de noviembre de 2021
Elección de Representantes Locales mediante la plataforma VOTEC	Domingo 5 de diciembre de 2021
Elección de Representantes Distritales mediante la plataforma VOTEC	Miércoles 9 de diciembre de 2021

*El presente cronograma fue definido mediante sesión extraordinaria de fecha 01 de septiembre de 2021 de la Comisión de Elección del Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

4. Inscripción de candidatos (as) y votantes y cargue de requisitos.

El proceso de inscripción de los candidatos (as) y votantes se realizará de manera virtual a través de la plataforma VOTEC en la página www.participacionbogota.gov.co.

Aquellos interesados en participar del proceso electoral deberán inscribirse como votantes y/o candidatos (as) en el formulario correspondiente habilitado para tal fin. Adicionalmente al diligenciamiento del formulario(s) de inscripción, los interesados deben cargar los soportes correspondientes a los requisitos consagrados en el Decreto 558 de 2015, en su anexo técnico y en el Decreto 355 de 2019, para lo cual se habilitarán los espacios correspondientes en la plataforma VOTEC.

La inscripción y el cargue de requisitos deberán realizarse en los tiempos señalados en el cronograma consagrado en el numeral 3 del presente instructivo.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



5. Revisión de información.

Los documentos cargados en la plataforma VOTEC serán revisados con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos consagrados en el Decreto 558 de 2015, en el anexo técnico y en el Decreto 355 de 2019. Verificación que estará a cargo de una Comisión integrada por un delegado de la Alcaldía Local, un integrante de la Comisión de Elecciones Distrital, un Representante Distrital de Discapacidad, un delegado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad

En caso de requerirse subsanación de algún requisito, se informará al candidato(a) o votante a través del correo electrónico registrado al momento de la inscripción en la plataforma VOTEC.

6. Censo Electoral.

El censo electoral para la elección de los representantes a los Consejos Locales de Discapacidad lo constituyen las personas que se encuentren habilitadas como votantes en la plataforma VOTEC.

El censo electoral para la elección de los representantes al Consejo Distrital de Discapacidad lo constituyen los representantes locales de discapacidad electos el 05 de diciembre de 2021.

7. Fórmula Electoral.

La fórmula electoral utilizada será de mayoría simple y se considerarán electas (os) como representantes Locales y Distritales de Discapacidad, quienes obtengan la votación más alta. Para lo anterior, la plataforma VOTEC emitirá de manera automática el listado de los (as) candidatos (as) con el número de votos obtenidos por cada uno, mediante el documento identificado como acta de escrutinio.

8. Jornada electoral Local.

La elección de los Representantes Locales para los Consejos Locales de Discapacidad se realizará a través de la plataforma VOTEC, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del domingo 05 de diciembre de 2021.

Las personas que se inscribieron tendrán derecho a un único voto, el cual podrá ejercerse de la siguiente manera:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co



IDPAC



Paso 1: Ingreso a la página www.participacionbogota.gov.co

Paso 2: identificación con el documento de identidad e ingreso de la clave de cuatro dígitos creada al momento de la inscripción.

Paso 3: Ubicación de la localidad en la que se inscribió para votar

Paso 4: Elección del candidato(a) de su preferencia

Paso 5: Selección de la opción de envío del voto para que este quede registrado. Las personas registradas como votantes solo podrán depositar un único voto en la localidad correspondiente.

Con el fin de asegurar la mayor y correcta participación de votantes y/o candidatos(as), cada localidad contará mínimo un punto de votación asistida para el manejo de la plataforma VOTEC, dirigido específicamente a la ciudadanía con discapacidad que requieran apoyo para ejercer su voto.

9. Escrutinio

El escrutinio se realizará una vez cerradas las votaciones, y será transmitido a través de un Facebook Live.

Los resultados del proceso electoral serán generados por la plataforma VOTEC y se consignarán en acta suscrita por el comité de escrutinio, la cual deberá contener como mínimo: el nombre de las (os) candidatas(os), el conteo del número de votos correspondientes a cada uno de las (os) candidatas (os), los resultados de la elección y la identificación de las (os) candidatos (as) elegidos (as).

Para el caso de los Consejos locales el escrutinio se realizará el domingo 05 de diciembre de 2021 y en el caso del Consejo Distrital será el miércoles 09 de diciembre de 2021

En caso que en el acta de escrutinio se evidencie un empate, se aplicará lo dispuesto en el artículo 183 del Código Nacional Electoral. El procedimiento de desempate deberá realizarse en el momento del escrutinio.

10. Comité de escrutinio.

Con el fin de validar el desarrollo del proceso electoral en la plataforma VOTEC, acompañar el escrutinio, suscribir el acta, tramitar y resolver las reclamaciones presentadas por los candidatos(as) a los resultados electorales; se contará con una comisión de escrutinio, conformada por un delegado(a) de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad, un delegado(a) del Instituto para la Participación y Acción



IDPAC



Comunal – IDPAC y un delegado(a) de la Comisión de elecciones, quienes revisarán los resultados generados por la plataforma VOTEC y cumplirán con las tareas antes descritas.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2021.

ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Melissa Andrea Rivera López – profesional SFOS
Revisó: Paula Lorena Castañeda Vasquez – jefe OAJ IDPAC
Marcela Pérez Cárdenas – asesora Dirección IDPAC
Aprobó: Ana María Almario Dreszer – subdirectora FOS IDPAC

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co